ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	87.070.652
CONTRATO No.	533-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO GT ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Implementar y ejecutar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN.	El día 29 de enero con los profesionales facilitadores II nos reunimos para evaluar el avance en las atenciones y las dificultades presentadas en este primer mes.
2. Orientar, articular e instruir de manera permanente a los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN.	El día 16 de enero fue socializada a todos los funcionarios y colaboradores del GT Nariño, la resolución 4309 de 2019 por la cual se estableció la ruta de reincorporación, en esta ocasión se resaltaron temas como disposiciones generales de la resolución, beneficios sociales y sus componentes, beneficios económicos, casos excepcionales, limitantes para el reconocimiento de la ruta de reincorporación y fase de transición.
3. Realizar seguimiento a las acciones de implementación que ejecutan los profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN.	El día 17 de enero de 2020 nos reunimos con los profesionales facilitadores II, con quienes acordamos la asignación de personas en proceso de reincorporación para los municipios de Cumbal, Pasto, Ipiales, Ricaurte, Policarpa, El Rosario, Tuquerres, Leiva, Samaniego, Mallama, Sandoná, La Unión, Nariño, La Cruz, Chachagui, Los Andes, Cordoba, Taminango, Consaca, Puerres, San Lorenzo, Ancuya, Cumbitara, Colón, Tablón de Gómez y Buesaco, además de lo anterior se compartieron líneas de mensaje y recomendaciones del Coordinador. El día 17 de enero se realizó y envió a la profesional administrativa la planeación de los desplazamientos para atenciones de personas en proceso de reincorporación de la segunda quincena del mes de enero.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y sus familias a los diferentes servicios ofertados por la propia entidad, otras entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los Procesos y Programas implementados por la ARN.	El día 21 de enero de 2020 se envía por correo electrónico nuevamente las instrucciones para que la población en proceso de reincorporación que se encuentra estudiando en educación superior en niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario, sea beneficiaria del subsidio otorgado por el PNUD.
5. Facilitar el acceso y permanencia de las personas en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, y sus grupos familiares, a las diferentes actividades, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normativa vigente.	Se brindó orientaciones a los facilitadores II para que durante el mes de enero se programen expensas a los municipios de ubicación de personas en proceso de reincorporación, garantizando así la atención de ellos y sus familiares, de igual manera se orientó a los profesionales sobre la necesidad de realizar la socialización de la resolución 4309 de 2019.
6. Gestionar, liderar y sistematizar la implementación de estrategias territoriales de convivencia y reconciliación, así como en los diferentes procesos y proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional.	En este mes de enero se solicitó información sobre el avance de la estrategia de fortalecimiento de derechos y entornos protectores de los NNA que se está realizando en el municipio de Cumbal, con el objetivo de conocer el avance en la implementación y conocer al implementador del proyecto.
7. Articular gestiones con instituciones municipales y departamentales para facilitar el desarrollo de los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN.	El día 20 de enero participe de la mesa de concertación que se realizó con los representantes de los municipios de Pasto, Tumaco, Ipiales, Charco, Cumbal y de la Gobernación de Nariño, esta mesa fue citada por nuestro Coordinador Diego Bastidas coadyuvado por Procuradur a y Misión de Verificación de la ONU, en el desarrollo del encuentro fui designado para acompañar la Subregión Pacifico y Pie de Monte compuesta por los municipios de Tumaco, El Charco y Ricaurte. En la reunión se realizó una radiografía de los municipios de Tumaco y El Charco además de encontrar las necesidades de nuestra población en sus territorios, posteriormente se realizaron las memorias para consolidar un acta común.
8. Apoyar la coordinación de oferta de beneficios en los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, conservando el principio de la integralidad.	Además de la socialización de la resolución 4309 de 2019 en donde se explicaron claramente los beneficios sociales y económicos de las personas en proceso de reincorporación, el día 21 de enero hice parte de la mesa de estudio de casos de gestión interna y casos excepcionales, en la cual se aprobaron un (1) caso de gestión interna y dos (2) casos excepcionales de personas en proceso de reincorporación.
9. Realizar el registro de la información requerida por la ARN de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los diferentes Procesos y Programas implementados por la ARN, así como el registro de la gestión de corresponsabilidad con actores externos.	En cuanto al registro de la información para este mes de enero se realizó el registro de (225) atenciones de actividades de reincorporación en SIR a cargo de los (5) profesionales facilitadores que acompaño, este registro incluye las asistencias e inasistencias durante este periodo.
10. Presentar de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el mes de enero se realizó el informe que contiene la caracterización de la población de reintegración y reincorporación discriminando el número de participantes en los territorios, distribución por género, edad y ubicación urbana y rural seguidamente de los componentes en educación, salud, vivienda, generación de ingresos y el componente comunitario de los municipios de Tumaco, Charco y Ricaurte. En este mes de enero también se realiza oportunamente el informe de actividades el cual fue presentado al supervisor.
11. Participar y acompañar los diferentes espacios, instancias, eventos y reuniones que el supervisor determine, atendiendo sus lineamientos de la entidad.	El día 20 de enero por directriz del Coordinador asistí en la mesa de concertación que se realizó con los representantes de los municipios de Pasto, Tumaco, Ipiales, Charco, Cumbal y de la Gobernación de Nariño.
12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de enero por asignación del Coordinador se realizó la primera revisión de los informes de actividades de los ocho (8) profesionales facilitadores del Grupo territorial.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	87.070.652	CONTRATO No.	533-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO GT ARN NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar a la coordinación del Grupo Territorial de la ARN designado; en la articulación, seguimiento y orientación de profesionales de apoyo y contratistas con otros roles en relación con el acompañamiento, atención y gestión de beneficios socioeconómicos para la población objeto de la ARN y sus familias, en concurrencia con otros actores de los procesos que lidera la entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

LUIS ERNESTO PORTILLA FAJARDO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 31 enero 2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"